Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 461891 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE EDIFICIOS

Consulta 1 - capacidad financiera

Consulta	Fecha de Consulta	29-07-2025

b) Para contribuyentes de IRE SIMPLE

Deberán cumplir el siguiente parámetro:

Eficiencia: (Ingreso/Egreso).

Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio en los ejercicios fiscales (2022, 2023 y 2024), de los ejercicios fiscales requeridos.
Como se evalua en caso de que una empresa tenga año 2022 Formulario 501, año 2023 Formulario 501 y año 2024 formulario 500

Respuesta	Fecha de Respuesta	01-08-2025

De acuerdo con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, para los contribuyentes del IRE SIMPLE, se requiere el cálculo del índice de Eficiencia (Ingreso/Egreso), siendo este igual o mayor que 1, como promedio de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.
En el caso planteado, en caso de que una empresa tenga año 2022 Formulario 501, año 2023 Formulario 501 y año 2024 formulario 500 (posiblemente por cambio de régimen), se procederá de la siguiente manera:
- Se extraerán los datos de Ingresos y Egresos correspondientes a cada ejercicio fiscal según la información declarada en los respectivos formularios.
- El índice de eficiencia se calculará individualmente por año aplicando la fórmula.
- Luego, se hallará el promedio simple de los tres índices anuales:
- Si el resultado promedio es igual o mayor que 1, el oferente cumple con el parámetro establecido, sin perjuicio de que haya utilizado formularios distintos, siempre que correspondan a los ejercicios fiscales requeridos.
El tipo de formulario utilizado (501 o 500) no impide la evaluación, siempre que se presenten los datos de Ingresos y Egresos correspondientes a cada año, conforme al régimen vigente para el contribuyente en dicho ejercicio.